

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 130/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 30 de marzo de 1998, se ha dictado Resolución en el expediente sancionador abierto a «Xafer Lui Costa del Sol, Sociedad Anónima». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones administrativas en materia de Control de Cambios. Pudiéndose, a partir de ese momento, interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso-Administrativo) en el plazo de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión, si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—45.500-E.

Edicto sobre notificación de expediente sancionador (expediente 92/98) sobre supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios

Por acuerdo de fecha 20 de julio de 1998, se ha incoado expediente sancionador a «Morges Holding, Sociedad Anónima». Desconociéndose el último domicilio de la interesada, por la presente se le notifica que puede retirar el acuerdo de iniciación del citado expediente en el despacho oficial de la Instructora (ubicado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Plaza de Jacinto Benavente, número 3, despacho 220, 28012 Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto.

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a haber surtido efecto la notificación, podrá contestar a la misma con las alegaciones que estime pertinentes a su defensa pudiendo solicitar cuantas pruebas hábiles en derecho estime convenientes, advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá a proponer la oportuna Resolución.

Madrid, 4 de septiembre de 1998.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.—45.499-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación. Proyecto: «Acondicionamiento del camino de Santiago coincidente con la CN-120, puntos kilométricos 95,200 al 102,600. Tramo: Ibeas de Juarros-Castrillo del Val. Clave: BU-C2503. Provincia de Burgos»

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) ha aprobado con fecha 6 de abril de 1998 el proyecto referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), que en su artículo 72 establece la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados en todas las obras comprendidas en dicho programa.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Castrillo del Val: Día 28 de septiembre de 1998.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros: Días 29 y 30 de septiembre de 1998.

De diez treinta a trece treinta horas, en todos los casos.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52, 09071 Burgos) alegaciones, sólo a los efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 1 de septiembre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Carlos Centeno Ferruelo.—45.058-E.

MADRID

Expediente de información pública del estudio informativo incluida adenda al mismo relativo a «N-V. Variante sur de la N-V. Estudio de posibles alternativas para la variante de Leganés». Clave: EI-1-M-50-A

Habiéndose producido disconformidad por parte del Ayuntamiento de Leganés al trazado del estudio informativo de clave EI-1-M-50 (R-5), la Dirección General de Carreteras decidió atender las peticiones del citado Ayuntamiento, llevando a cabo la realización de un nuevo estudio informativo parcial de clave: EI-1-M-50-A, donde se recogen las posibles alternativas para la conexión con la M-40 al oeste del barrio de La Fortuna.

Considerando necesario analizar una variante que minimice la afección al Parque de las Presillas, se realiza la adenda al estudio informativo EI-1-M-50-A.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 7 de septiembre de 1998, el estudio informativo, incluida la adenda al mismo, clave EI-1-M-50-A «N-V. Variante Sur de la N-V. Estudio de posibles alternativas para la variante de Leganés», quedando subsumida la aprobación provisional del EI-1-M-50-A de fecha 31 de julio de 1998 en dicha aprobación, en virtud de dicha Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30) y el artículo 34 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 228, del 23), se somete a la información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo con la adenda al mismo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1302/1986 y de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, relativos a la evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar que, a efectos de plazos, queda sin efecto la anterior aprobación provisional, comenzando con esta fecha el periodo de información pública.

Se hace constar expresamente que toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo, incluida la adenda al mismo EI-1-M-50-A estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11) y en los Ayuntamientos de Madrid, Leganés y Alcorcón.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Travesi Sanz.—45.905.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Villacarrillo

A los efectos prevenidos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, en relación al artículo 11 del Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

1.º Peticionaria: «Gas Andalucía, Sociedad Anónima». Calle Rivero, 8, Sevilla.

2.º Objeto del proyecto: Abastecimiento generalizado con gas natural para usos domésticos y comerciales como a los pequeños industriales, incluyendo su utilización para edificios institucionales y equipamientos. Eventualmente existe la posibilidad de instalar plantas piloto de GLP (gas licuado del petróleo) o GNL (gas natural licuado) en tanto no se disponga del suministro de gas natural desde la red de gasoductos.

3.º Instalación:

Estación de regulación y medida AP/MPB situada en plano AND 1/35-PT-01 del proyecto.

Dos estaciones de regulación MPB/MPA.

Redes de media presión B y A, los tramos de red de alta presión se construirán con tubo de acero y las redes en media presión B y A con tubo de polietileno.

Instalaciones y auxiliares (contadores e instalaciones comunitarias).

Presupuesto total: 184.500.000 pesetas.

4.º Área de la concesión: La totalidad del término municipal de Villacarrillo (Jaén).

5.º Duración máxima de la concesión: Setenta y cinco años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos pueden examinar el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 19, de Jaén, y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de esta publicación.

Jaén, 5 de junio de 1998.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—45.950.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto

en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Sustitución de tramo de línea eléctrica en mal estado entre las derivaciones Peralejos y Pilón del Santo, garantizando la calidad del suministro eléctrico en la zona. Expediente número 7.769.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Aérea.

Longitud: 1.384 metros en s/c.

Tensión: 20 KV.

Conductor: Al-Ac de 54,6 mm² de sección total.

Término municipal afectado: Cazorla.

Presupuesto en pesetas: 2.768.517.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de julio de 1998.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—44.889-*

SEVILLA

Anuncio sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Camas

A los efectos previstos en los artículos 3.º, 7.º 10 y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha 12 de mayo de 1998 de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, número 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Camas.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con el gasoducto de Enagás mediante una estación de regulación y medida (ERM) situada en el margen derecho de la carretera SE-30, punto kilométrico 16.

Presiones: Red de distribución básica. Media presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria. Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 2.500 Nm³/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes:

Tramo MPB. 13.400 metros.

Tramo MPA. 24.500 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de

Enagás y discurre en dirección norte para bordear el núcleo urbano de Camas mediante una malla. De dicha malla parten dos ramales. Uno al norte para abastecer la zona industrial existente y su futura ampliación; otro al noroeste, siguiendo la carretera SE-510, que se bifurca hacia el cerro de Santa Brígida y el Colegio Público Cervantes.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Camas.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los veinticuatro meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, plaza de España-Puerta de Navarra, sin número, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 1998.—La Delegada provincial, P. A. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria general, María Angeles Pérez Campanario.—45.949.

Anuncio sobre infraestructura de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en Mairena del Aljarafe

A los efectos previstos en los artículos 3.º, 7.º 10 y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha 1 de junio de 1998 de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, número 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Mairena del Aljarafe.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características básicas de las instalaciones son las siguientes:

Entronque: Con la red de MPB de Tomares, propiedad de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» en las proximidades de la intersección de la variante SE-619 Mairena del Aljarafe a Sevilla con el límite del término municipal.

Presiones: Red de distribución básica. Media presión B (MPB). 1 bar.

Sistemas de distribución principal y secundaria. Media Presión A. (MPA). 0,055 bar.

Caudal: La red queda diseñada para 2.200 Nm³/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo SDR 11 para la red MPB y tipo SDR 17,6 para la red MPA.

Longitudes:

Tramo MPB. 7.800 metros.

Tramo MPA. 32.900 metros.

Recorrido: La red de distribución básica proyectada parte del punto de enganche con la red de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima» en Tomares y forma una y que llega hasta el polígono industrial Pisa y el casco urbano, siguiendo las avenidas Oceanía y Magdalena de Sofía Barat, donde se colocan dos estaciones de regulación y medida (MPA/BP).

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El área de distribución y suministro cuya concesión se solicita es la totalidad del término municipal de Camas.

El plazo para comenzar las obras será de dos años como máximo a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

El plazo para iniciar el suministro será como máximo a los veinticuatro meses del inicio de las obras de la red de distribución básica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, plaza de España-Puerta de Navarra, sin número, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de julio de 1998.—La Delegada provincial, P. A. (Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria general, María Ángeles Pérez Campanario.—45.948.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Información pública sobre solicitud de concesión administrativa para la conducción y distribución de gas natural por canalización, para usos doméstico, comercial e industrial, en el término municipal de Nava

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: 89.882/GAS-600.

Peticionario: «Gas de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muñoz Degraín, número 2, piso 1.º, en Oviedo.

Objeto: Se solicita concesión administrativa para la distribución de gas natural por canalización, para usos doméstico, comercial e industrial, en el término municipal de Nava.

Presupuesto: El presupuesto total es de 209.500.900 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones o reclamaciones en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Economía del Principado de Asturias, edificio administrativo de servicio múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número, en Oviedo, en donde pueden examinar el proyecto existente, así como presentar proyectos en competencia.

Oviedo, 16 de julio de 1998.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—45.016.

Dirección Regional de Industria

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-5.385, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV, «Depósitos de Cuyences», en Cuyences, en el término municipal de Oviedo

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de 6 de agosto de 1998, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por

el expediente expropiatorio AT-5.385, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV, «Depósitos de Cuyences», en Cuyences, en el término municipal de Oviedo.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias de la Dirección Regional de Industria, sitas en el término municipal donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Dirección Regional de Industria, sitas en edificio administrativo de servicio múltiple, 4.ª planta, plaza de España, número 5, de Oviedo, el día 25 de septiembre de 1998, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios	Finca	Hora
Alejandro Sario Sánchez	1	10:30
Encarnación y Josefa Fernández Rodríguez	9, 13 bis, 14 y 16	11:00
Luis Fernández Rodríguez	10 y 11	11:30

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 24 de agosto de 1998.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—44.848.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 23/97.

a) Peticionaria: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea media tensión y centro de transformación «Mojarra».

c) Lugar de la instalación: En el término municipal de Andraitx.

d) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.

e) Características técnicas: Centro de transformación tipo intemperie con transformador de has-

ta 100 KVA, a 15.000/380-220 voltios; línea aérea a 15 KV, conductores de Al-Alw de 31,1 milímetros cuadrados de sección, instalados sobre apoyos metálicos, con una longitud de 22 metros.

f) Presupuesto: 2.367.582 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2, 8.º, polígono Son Castelló, Palma.

Palma, 23 de julio de 1998.—El Consejero, José Juan Cardona.—44.924.

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente UP 22/97.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea media tensión y centro de transformación «Es Ratxo».

c) Lugar de la instalación: En los términos municipales de Calviá y Puigpunyent.

d) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro eléctrico.

e) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de madera, con una longitud de 2.118 metros. Centro de transformación «Es Ratxo», tipo intemperie, con transformador de 100 KVA, a 15.000/330-220 voltios.

f) Presupuesto: 12.352.368 pesetas.

Esta Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, la cual llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes afectados.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de las Islas Baleares, previa comunicación de la interposición a la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Vía Asima, 2, 8.º, polígono Son Castelló, Palma.

Palma, 29 de junio de 1998.—El Consejero, José Juan Cardona.—44.925.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación nombrado «Nido del Grajo», número 3279-010, solicitado por «Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima»

Por don Antonio García Fernández, en representación de «Obras y Proyectos Garpi, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alcalá, 153, 7.º derecha, 28009 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Nido del Grajo», número 3279 (0-1-0), de 30 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Arganda del Rey y Campo Real (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Latitud N.	Longitud W.
Pp 1	40° 20' 00"	3° 23' 00"
2	40° 20' 00"	3° 21' 20"
3	40° 19' 40"	3° 21' 20"
4	40° 19' 40"	3° 22' 20"
5	40° 19' 20"	3° 22' 20"
6	40° 19' 20"	3° 22' 40"
7	40° 18' 20"	3° 22' 40"
8	40° 18' 20"	3° 22' 00"
9	40° 18' 00"	3° 22' 00"
10	40° 18' 00"	3° 22' 20"
11	40° 17' 40"	3° 22' 20"
12	40° 17' 40"	3° 25' 20"
13	40° 18' 00"	3° 25' 20"
14	40° 18' 00"	3° 23' 40"
15	40° 19' 20"	3° 23' 40"
16	40° 19' 20"	3° 23' 00"
Pp 1	40° 20' 00"	3° 23' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, oficina F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de agosto de 1998.—El Director general, P. A. (Orden 3794/98), el Director general de Agricultura y Alimentación, Adolfo Cazorla Montero.—45.039.

Resolución por la que se autoriza la modificación de la línea a 45 KV desde el apoyo 44 de esta línea, denominada «Leganés-Pinto I y II», al apoyo 58 de la STR Pinto, en el término municipal de Pinto (Madrid), solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima». Expediente 55EL-2.646

Visto el escrito presentado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en calle Aguacate, número 64, de Madrid, y habida cuenta de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 11 de julio de 1997, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la modificación de la línea a 45 KV desde el apoyo 44 de esta línea, denominada «Leganés-Pinto I y II», al apoyo 58 de ésta a la STR Pinto, en el término municipal de Pinto (Madrid).

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el proyecto de la instalación eléctrica.

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—Con fecha 23 de marzo de 1998, esta Dirección General concedió trámite de audiencia a los interesados, conforme determina el artículo 83 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Fundamentos de Derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre); el Decreto 258/1995, de 5 de octubre («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» del 11), y el Decreto 95/1997, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de agosto), todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente, queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Iberdrola, Sociedad Anónima», y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

1.º Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de la línea a 45 KV «Leganés-Pinto I y II» a STR Pinto, cuyas características principales son las siguientes: Modificación de la línea a 45 KV desde el apoyo número 44 de esta línea, denominada «Leganés-Pinto I y II», al apoyo núme-

ro 58 de la misma STR Pinto, pasando de circuito simple a doble circuito.

La modificación de esta línea queda excluida de la declaración de impacto ambiental, conforme al escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de 27 de octubre de 1997.

Esta modificación se llevará a efecto en el término municipal de Pinto y su trazado será de 2,289 kilómetros, por la misma traza existente.

Modificación de la línea señalada entre los apoyos y longitud citada, utilizando conductor LA-175, apoyos metálicos de celosía tipo 52-F y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir de su notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 11 de agosto de 1998.—El Director general, P. A. (Orden 3794/1998), el Director general de Agricultura y Alimentación, Adolfo Cazorla Montero.—45.004-*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

DOS HERMANAS

Resolución sobre expropiación de terrenos para ampliación carretera de La Isla (actas previas)

Efectuado el trámite de información pública del expediente expropiatorio de terrenos precisos para la realización de las obras de acondicionamiento de infraestructura y servicios, y ampliación de la carretera de La Isla para su conexión con la variante de la N-IV, Bellavista, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1998, «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de 21 de julio de 1998, así como en un diario y por notificación personal a los afectados, por medio del presente se resuelve el levantamiento de actas previas, que tendrá lugar el día 15 del presente mes de septiembre, a partir de las diez y, en segunda convocatoria, el décimo día hábil a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52, segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que sirva de emplazamiento a los interesados que se reseñan en los diarios oficiales que se citan.

Dos Hermanas, 7 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.—46.009.